

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2025-2030

El Pleno del Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE BAENA.

El expediente queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta corporación, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA, en base al artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Baena, 22 de abril de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

